

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:40726/2015

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por el señor Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 5, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8, lo establecido por la Ord. HCS 5/00, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Mgter. Raquel CARRANZA, Leg. 30.036, Vicedirectora Académica del citado Establecimiento con carga horaria de 45 horas semanales, para dictar el Curso Semestral de Conversación II, correspondiente al Programa de Español y Cultura Latinoamericana dependiente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, con una carga de tres horas y veinte minutos semanales.

ARTÍCULO 2°.-La Mgter. Carranza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1010